

BASES DEL SORTEO: 4 ENTRADAS DOBLES PARA VER EL PARTIDO OSASUNA-REAL MADRID EL 01/04/2012 Y 15 ENTRADAS DOBLES PARA EL PARTIDO OSASUNA-ESPANYOL EL 11/04/2012.

PRIMERO. S.A.T LACTURALE Nº685 NA para promocionar la venta de sus productos lácteos, tiene previsto realizar un sorteo de 8 entradas de fútbol (4 entradas dobles para el Box de Lacturale), para el partido que se disputará el día 01 de abril de 2012 en el estadio Reyno de Navarra entre el Club Atlético Osasuna y el Real Madrid, y 30 entradas de fútbol (15 entradas dobles para zona Tribuna), para el partido que se disputará el 11 de abril de 2012 en el estadio Reyno de Navarra entre el Club Atlético Osasuna y el Espanyol. El sorteo se regirá de acuerdo con las presentes Bases.

SEGUNDO. Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas residentes en España que realicen una compra de 1 pack de 6 litros de leche marca Lacturale entre los días 06 de febrero de 2012 y 11 de marzo de 2012.

TERCERO. El funcionamiento del sorteo será el siguiente. Por cada compra de 1 pack de 6 litros de leche marca Lacturale, entre los días señalados se entregará un boleto que el participante deberá depositar debidamente cumplimentado en el lugar instalado a tal efecto en cada establecimiento, indicando claramente el nombre, apellido, localidad y número de teléfono.

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos se realizará el sorteo el día 27 de marzo de 2012 a las 10:00 horas en las oficinas de LACTURALE situadas en Ctra. Madoz s/n, Etxeberri – Arakil (Navarra) o en su defecto en el Estadio Reyno de Navarra.

CUARTO. Una vez conocidos los ganadores, LACTURALE contactará con ellos por vía telefónica.

QUINTO. Una vez comunicado el resultado del sorteo a los ganadores, éstos tendrán un plazo de dos días desde ese momento para recoger sus entradas en lugar donde se les indique, previa presentación del Documento Nacional de Identidad y del ticket original de compra.

Si no se logra contactar con los ganadores o éstos no recogen las entradas en el período mencionado se considerará el premio desierto.

SEXTO. Perderán el derecho a participar en el sorteo quienes devuelvan el producto que dio derecho a la participación en el propio sorteo, excepto que el mismo se devuelva por resultar defectuoso.

SÉPTIMO. Los ganadores autorizan a LACTURALE a reproducir y utilizar su nombre, apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad relacionada con el sorteo en el que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En cualquier otro caso, se entiende que el ganador renuncia al premio.

OCTAVO. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes en el sorteo que los datos facilitados serán incluidos en un fichero cuya finalidad es la gestión de sorteos y promociones.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición los participantes podrán dirigirse, acreditando su identidad, a LACTURALE Ctra. Madoz s/n, CP 31868, Etxeberri-Arakil (Navarra).

NOVENO. Únicamente S.A.T LACTURALE Nº685 NA se encuentra habilitada para la interpretación del contenido de las presentes Bases.

DÉCIMO. Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente sorteo, tanto los ganadores como los participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, si lo tuvieran, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Pamplona.